



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia - Presidencia

CIRCULAR N° 6

Para: Todos los Servidores Judiciales

**De: 
Dr. LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia**



Asunto: Utilización del Carnet Institucional.

Fecha: 8 de mayo de 2020

Mediante acuerdo No. 161 de 30 de abril de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia adoptó medidas para que los despachos del Órgano Judicial iniciaran un período de organización que permita que se cumpla con la función Constitucional de este Órgano del Estado, acorde con las disposiciones sanitarias y de seguridad adoptadas en el Estado de Emergencia producto de la pandemia del COVID 19, y las limitaciones de circulación impuestas para salvaguardar la salud de la población.

Es este sentido, los servidores judiciales que deban trasladarse a sus sitios de trabajo, podrán hacerlo a partir del lunes 11 de mayo de 2020, **portando el carnet institucional** que los identifica, el cual les permitirá **UNICAMENTE circular en días y horas no permitidas desde y hacia su residencia y en la realización de diligencias que se les haya encomendado por su superior jerárquico.**

Los salvoconductos expedidos hasta la fecha pierden vigencia en atención a lo antes señalado por lo cual se suspende su expedición.

Cabe destacar que cualquier utilización o mal uso que el servidor haga del carnet institucional distinta a lo señalado, dará lugar a las sanciones correspondientes establecidas en esta situación excepcional.